

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CALOWINA S.A., CELEBRADA EL ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL QUINCE.**

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de febrero de dos mil quince, a las nueve de la mañana en el local ubicado en AV.CARLOS LUIS PLAZA DAÑIN Numero: 300 Intersección: AV. FRANCISCO DE ORELLANA, se constituye la Junta General de accionistas de la compañía CALOWINA S.A., con la concurrencia de los accionistas: Sr. RODRIGUEZ NUÑEZ ROBERTO JAVIER, como propietaria de 15744 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 cada una, la Sra. ULLOA MORAN SOLANGE CLEOTILDE como propietaria de 15744 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 cada una y la Sra. ULLOA MORAN MARTHA DEL ROCIO como propietaria de 1312 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1 cada una las mismas que conforman la totalidad del capital social pagado de la compañía.

Preside la sesión la Sra. ULLOA MORAN SOLANGE CLEOTILDE y actúa como Secretario el Sr. RODRIGUEZ NUÑEZ ROBERTO JAVIER, habiendo constatado el quórum reglamentario por encontrarse representando la totalidad del capital social de la compañía, los accionistas resuelven constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, a fin de tratar los siguientes puntos:

1. Conocer y aprobar el informe presenta el Gerente General por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.
2. Conocer y aprobar el informe que presenta el comisario por el ejercicio económico del año 2014.
3. Conocer los estados financieros por el ejercicio económico correspondiente al año 2014.
4. Aprobación del acta de sesión.

El Presidente declara legalmente instalada la sesión y pasa a conocer los puntos del orden del día. La Junta General luego de conocer el informe del Gerente General y del Comisario, resuelve aprobarlos por unanimidad y sin observación alguna. En cuanto a los Estados Financieros de la Compañía, igualmente resuelve aprobarlos por unanimidad y sin observación.

No habiendo más asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída en alta voz es suscrita por todos los asistentes en señal de conformidad, con lo cual se declara concluida la sesión a las diez horas.